

Publicación

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Datos del (la) solicitante:	FLORINDA GUERRERO DE JURADO
Identificación C.C. n°.	27.322.772
Nombre del predio:	“Las Faldas”
Departamento:	Nariño
Municipio:	Los Andes Sotomayor
Vereda:	Guayabal
Corregimiento:	La Planada
Número de matrícula inmobiliaria:	250-21912
Número de cédula catastral:	52-418-00-00-00-0000-5728-0-00-00-0000

Identificación del predio, según el Informe Técnico Predial del 11 de octubre de 2019, expediente digital (fl. 374), Portal de Restitución de Tierras consactu 2:

NORTE:	Partiendo del punto No. 1 siguiendo dirección oriente en línea quebrada pasando por los puntos 2, 3, 4 y 5 hasta el punto No. 6 con una distancia de 133,3 metros con Salvador Sánchez.
ORIENTE:	Partiendo del punto No. 6 siguiendo dirección sur en línea quebrada pasando por los puntos 7, 8, 9 y 10 hasta el punto No. 11 con una distancia de 220,4 metros con predio de Ortencio Mora.
SUR:	Partiendo del punto No. 11 siguiendo dirección occidente en línea quebrada pasando por los puntos 12, 13 y 14 hasta el punto No. 15 con una distancia de 124,7 metros con predio de Audelo Pantoja, zanja al medio.

OCCIDENTE:	<i>Partiendo del punto No. 15 siguiendo dirección norte en línea quebrada pasando por los puntos 16, 17 y 18, hasta el punto No. 1 con una distancia de 135,6 metros con predio de Salvador Sánchez, vía en el medio.</i>
-------------------	---

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 52-001-31-21-003-**2020-00131-00**.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Firmado digitalmente
TANIA GALLEGO MONTENEGRO
Secretaria

P/Se.
Rev/TGM